



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CORVACHO	BUTRON	DONATA FRESIA	05646039-K	16	12
2	CUEVAS	QUEZADA	MANUEL JESUS	04154780-4	20	0
3	DIAZ	CONTRERAS	MILA EDUVIGES	06672274-0	12	0
4	DIAZ	MUÑOZ	ISMAEL DEL CARMEN	01833257-4	37	28
5	DONOSO	DIAZ	GERMAN DEL CARMEN	04825932-4	11	1

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
JEFE DIVISION ADM Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior